

**Premio pecuniario a doña Victoria Icaza
viuda de Denegri.**

Lima, 10 de noviembre de 1926.

Señor:

E Congreso, atendiendo a los meritorios servicios prestados al país por el Ingeniero don Marco Aurelio Denegri, ha resuelto conceder a la viuda de éste, doña Victoria Icaza, un premio de mil libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 18 de noviembre de 1926.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.